



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 21 de Marzo de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 043-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo No.8-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 15 de febrero, 2022 aprobó declarar Estado de Emergencia Fiscal y Financiera del Sector Publico, autorizando a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que adopte las medidas extraordinarias requeridas en el ámbito fiscal y financiero, entre ellas la reasignación del gasto público, gestión de financiamiento de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, y demás leyes y Reglamentos vigentes; asimismo, para que en caso de ser necesario durante el Ejercicio fiscal 2022 y 2023, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito público en las condiciones financieras que obtengan al momento de su negociación, hasta por un monto de Dos Mil Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000,000,000.00), adicionales al monto de endeudamiento autorizado en el Artículo 1 del Decreto Legislativo No. 107-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de diciembre, 2021. **CONSIDERANDO:** Que mediante convenio de crédito suscrito entre el Banco Central de Honduras y el Gobierno de la República por intermediación de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas en fecha 07 de marzo de 2022, se formaliza y establece las características y condiciones sobre las cuales se otorgó el crédito asimismo la forma de pago de dichos recursos por parte del Gobierno de la República al Banco Central de Honduras en la cláusula quinta del convenio a una tasa de interés DEG determinada por el mercado de (0.192%) más un margen establecido por la Junta Ejecutiva del Fondo Monetario Internacional cada 2 años (actualmente 100 pb) de acuerdo con la tasa de interés aplicada al préstamo Acuerdo Stand-By. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Crédito Público mediante Memorando DGCP-OP-081/2022 de fecha 14 de marzo 2022, solicita la incorporación de recursos presupuestarios por un valor de L306,646,260.00 (Trescientos Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta Lempiras Exactos), en atención al Convenio de Crédito suscrito entre el Banco Central de Honduras y el Gobierno de la República por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con el fin de continuar con los pagos de la Deuda Pública pendientes del 15 al 31 de Marzo, 2022. **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorandum No.DGP-UGF-130 de fecha 16 de marzo, 2022 la Unidad de Análisis y Control de Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto y su verificado de ingresos en el Formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 No.07 del 16 de marzo, 2022 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita el registro de los ingresos en el rubro 32206 Obtención de Prestamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo por un monto de L8,076,411,989.83 (Ocho Mil Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Novecientos Ochenta y Nueve Lempiras con Ochenta y Tres Centavos), que permite realizar la incorporación de L306,646,260.00 (Trescientos Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta Lempiras Exactos) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 a través de la Institución 220 Deuda Pública. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la incorporación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022 a

través de la Institución 220 Deuda Pública de **L306,646,260.00 (Trescientos Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta Lempiras Exactos)**, financiados mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 Crédito Interno provenientes del Organismo Financiador 224 Banco Central de Honduras (BCH). **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria de la Deuda Pública, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 1 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 1 del Decreto Legislativo No.107-2021 contentivo de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y Decreto Legislativo No.8-2022 Contentivo de la ley de Emergencia Fiscal y Financiera del Sector Público. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, a través del Presupuesto de la Institución 220 Deuda Pública, mediante la incorporación de recursos de la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 220
DEUDA PUBLICA
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIO DE AMORT., INT. Y GASTOS DEUDA PUBLICA EXTERNA
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Servicio De Deuda Pública Externa

70000				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
74000				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
				EXTERNA A LARGO PLAZO	
74100	13	224	0000	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	L 231,041,395.00
74200	13	224	0000	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	59,666,524.00
74840	13	224	0000	Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	4,225,018.00
74850	13	224	0000	Comisión de Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	7,917,833.00
74890	13	224	0000	Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	<u>3,795,490.00</u>
TOTAL A INCORPORAR ...					L 306,646,260.00

ARTÍCULO 2. La Incorporación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000					OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200					OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224	0000		Obtención de Préstamos de Instituciones	
					Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L 306,646,260.00</u>
					TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u><u>L 306,646,260.00</u></u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretario de Estado (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya